

MISTER BLOCK S.R.L.

EDICTOS COMPLEMENTARIOS

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en A.J. Paz 1065 Bis, Local 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

2. La Administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se resuelve designar como socios, gerentes a los Señores Gustavo Daniel Arine D.N.I. 21.008.755 y Emilio Sergio Girard D.N.I. Nº 24.329.937. Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

\$ 45 328978 Jul. 17

MKF SOLUCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Mirian G. David, se ha ordenado por Expte. Nº 180 Año 2017, la siguiente publicación:

1. Socios: Sergio Eduardo Martelossi, argentino, soltero, nacido el 15 de enero de 1977, DNI Nº 25.672.175, CUIT 23-25672175-9, comerciante, domiciliado en calle 42 Nº 1329 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Ricardo Antonio Kleisinger, argentino, casado, nacido el 30 de Setiembre de 1970, DNI Nº 21.632.153, CUIT 20-21632153-8, comerciante, domiciliado en calle 47 Nº 810 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Pablo Alberto Ferrer, argentino, casado, nacido el 27 de Junio de 1961, DNI Nº 14.574.397, CUIT 20-14574397-5, comerciante, domiciliado en calle Gral. Obligado Nº 1428 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Leandro Julián Moschen, argentino, soltero, nacido el 08 de Octubre de 1986, DNI Nº 32.590.922, CUIT 20-32590922-7, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1091 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha instrumento constitución: 01 de Junio de 2017.

3. Denominación: MKF SOLUCIONES S.R.L.

4. Domicilio social: Boulevard Hipólito Irigoyen Nº 752 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: Actividad Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos de dinero, con o sin garantía, aportes de capitales, a personas físicas y/o jurídicas, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas y otros derechos reales. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21526, y todas otras por las que se requieran el concurso público. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: treinta (30) años contados desde su inscripción en el 50.000); el socio Pablo Alberto Ferrer suscribe quinientas (500) cuotas de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$50.000); el socio Leandro Julián Moschen suscribe quinientas (500) cuotas de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). El Capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto deberá ser integrado en un término no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin limite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

8. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo hasta que en reunión de socios se decida revocar el mandato mediando justa causa. En el supuesto de gerencia plural, los gerentes actuarán en forma indistinta. Como aval de su gestión el gerente constituirá una garantía consistente en un seguro de caución a favor de la sociedad por la suma de \$ 10.000.- Se designa gerente al Sr. Sergio Eduardo Martelossi.

9. Fiscalización: a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 07 de Julio de 2017. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 170 328954 Jul. 17

TRANSPORTE DON CARLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Minan G. David, se ha ordenado (Expte. Nº 156 Año 2017, la siguiente publicación:

1. Socios: José Alberto Urban, argentino, soltero, transportista, nacido el 19 de Marzo de 1989, DNI Nº 33.926.375, C.U.I.L. 20-33926375-3, domiciliado en Calle Neuquén Nº 2531 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, y Sergio Daniel Colman, argentino, casado, empleado, nacido el 14 de Mayo de 1991, DNI Nº 35.491.172, C.U.I.T. 20-35491172-9, domiciliado en Calles Maipú y Sarmiento S/N de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe,

2. Fecha instrumento constitución: 19 de Mayo de 2017

3. Denominación: TRANSPORTE DON CARLOS S.R.L.

4. Domicilio social: Calle San Lorenzo Nº 580 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: Transporte: Nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El Capital Social es de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), representado por un mil (1.000) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio José Alberto Urban suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), y el socio Sergio Daniel Colman suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-). El Capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto deberá ser integrado en un término no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

8. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, durando en su cargo hasta que en reunión de socios se decida revocar el mandato mediando justa causa. Como aval de su gestión el/o los gerente constituirá una garantía consistente en un seguro de caución a favor de la sociedad por la suma de \$ 10.000.- Se designa gerente al Sr. José Alberto Urban, DNI Nº 33.926.375, C.U.I.L. 20-33926375-3.-

9. Fiscalización: a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 6 de Julio de 2017. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 115 328953 Jul. 17

BELTRAN INMOBILIARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Razón Social: BELTRAN INMOBILIARIA S.R.L.

2) Datos de los Socios: Beltran Manuel, argentino, nacido el 5 de mayo de 1979, domiciliado en calle 9 de Julio N° 201, Piso 3, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 27.320.446, CUIT: 20-27320446-7, casado en la nupcias con Estefanía Ygelman, de profesión Ingeniero Civil y Corredor Inmobiliario Matrícula N° 307; y la señora Beltran Sofía, argentina, nacida el 13 de abril de 1978, domiciliada en calle Cochabamba N° 1654, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 26.550.807, CUIT: 27-26550807-9 casada en 1ª nupcias con Javier Ignacio Lombardi, mayor de edad, de profesión Abogada, Licenciada en Relaciones Internacionales y Corredora Inmobiliario Matrícula N° 306.

3) Prórroga: por el término de diez (10) años a partir de la fecha de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio.

4) Modificación Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios de intermediación inmobiliaria, administración de locaciones inmobiliarias y consultoría de negocios inmobiliarios, pudiendo realizar operaciones en distintos lugares del país o en el exterior y operar con entidades de todo tipo incluido los organismos oficiales y/o públicos.

5) El Capital Social: de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una. Las Cuotas quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Beltrán Manuel suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea pesos sesenta mil (\$60.000), y Beltrán Sofía suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea pesos sesenta mil (\$60.000).

6) Cambio de domicilio: Tucumán N° 1047, Piso 4, Oficina 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 328979 Jul. 17

SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A., mediante Acta de Asamblea unánime de fecha: 06/03/2017, han resuelto lo siguiente:

Cambio del domicilio legal: Debido a la conveniencia que significaría el cambio de domicilio legal de la Sociedad, se resuelve establecer el mismo en calle Santa Fe N° 33 Oficina 2 Planta Baja, de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.- Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 29 de Junio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 328983 Jul. 17

FIBER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "FIBER S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 30/05/17, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Rodrigo Bertolotti, D.N.I. N°: 24.239.622 y Director Suplente a: Norma Margarita Bodoira, D.N.I. N°: 4.602.667.- Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 07 de Julio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 328984 Jul. 17

EMERGENCIAS SAN JORGE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EMERGENCIAS SAN JORGE S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 1376 Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: EMERGENCIAS SAN JORGE S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Damián Gabriel Romero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/05/1988, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 33.370.071, CUIT N° 23-33370071-9; Diego Ricardo Poncio, argentino, casado, enfermero, nacido el 27/03/1973, con domicilio en Rivadavia 395 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.565, CUIT N° 20-22593565-4; Cristian Adrián Ortiz, argentino, casado, enfermero, nacido el 21/01/1975, con domicilio en Iturraspe 460 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 24.060.097, CUIT N° 20-24060097-9; Mariano Sebastián Ortiz, argentino, soltero, chofer, nacido el 12/04/1983, con domicilio en Catamarca 2068 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 29.845.900, CUIT N° 20-29845900-1; Mauricio Adolfo Navarrete, argentino, casado, enfermero, nacido el 25/02/1973, con domicilio en Dorrego 538 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.553, CUIT N° 20-22593553-0; Celso Marcelo Conti, argentino, casado, chofer, nacido el 19/07/1954, con domicilio en Urquiza 1022 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 11.004.072, CUIT N° 20-11004072-6; Carlos Alberto Martínez, argentino, divorciado, enfermero, nacido el 19/06/1977, con domicilio en Rivadavia 2208 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.401.985, CUIT N° 20-25401985-3; y las señoras María Rosa Zarate, argentina, casada, enfermera, nacida el 30/08/1970, con domicilio en Pasaje Tierra del Fuego 540 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.692.031, CUIT N° 27-21692031-2 y Patricia Mercedes Isabel Hernández, argentina, casada, empleada administrativa, nacida el 06/06/1971, con domicilio en Bv. Italia 1522 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.947.184, CUIT N° 27-21947184-5.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 20/04/2017.

4.- Domicilio legal: Hipólito Irigoyen 1650 (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias; atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, urbanos e interurbanos, y servicios de enfermería a domicilio, b) Atención de urgencias por trauma en la vía pública y en domicilio. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia, los cuales serán contratados para tales fines. A tal efecto se procederá al nombramiento de un Director Técnico Médico y un Director Técnico de Enfermería, quienes deberán ser profesionales matriculados. Dichos Directores podrán ser removidos por asamblea y reemplazados obligatoriamente por otros profesionales matriculados, debiendo inscribirse de legal forma y publicarse sus designaciones en el Boletín Oficial. Los honorarios devengados en razón de tales actividades, serán destinados a los profesionales intervinientes.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 300.000, equivalente a 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Damián Gabriel Romero, 2.100 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 210.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 70%; Diego Ricardo Poncio, 210 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 21.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 7%; Cristian Adrián Ortiz, 120 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 12.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 4%; Mariano Sebastián Ortiz, 90 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 9.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 3%; Mauricio Adolfo Navarrete, 120 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 12.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 4%; Celso Marcelo Conti, 90 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 9.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 3%; Carlos Alberto Martínez, 120 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 12.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 4%; María Rosa Zarate, 60 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 6.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 2% y Patricia Mercedes Isabel Hernández, 90 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 9.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 3%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de quince (15) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar, suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes

que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de marzo de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por ocho Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Directora Titular (Presidente): María Rosa Zarate. Director Titular (Vicepresidente): Carlos Alberto Martínez. Director Titular: Mariano Sebastián Ortiz. Directora Titular: Patricia Mercedes Isabel Hernández. Director Titular: Cristian Adrián Ortiz. Director Titular: Mauricio Adolfo Navarrete. Director Titular: Celso Marcelo Conti. Director Titular: Diego Ricardo Poncio. Director Suplente: Damián Gabriel Romero.

11. Dirección Técnica Departamento Médico: Directora Técnica: Jimena Depiante, argentina, soltera, nacida el 06/03/1.988, de profesión Médica, Matrícula Provincial N° 22.999; DNI N° 33.370.051, CUIT N° 23-33370051-4; con domicilio en Jujuy 2917 Piso 7° Depto. "B" de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

12. Dirección Técnica - Departamento Enfermería: Director Técnico: Diego Ricardo Poncio, argentino, casado, enfermero. Matrícula Provincial N° 4.776 L° VIII F° 18, nacido el 27/03/1973, con domicilio en Rivadavia 395 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.565, CUIT N° 20-22593565-4.

Santa Fe, 04 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$445,50 329010 Jul. 17

ANTAGO S.A.

RECTIFICACIÓN PUBLICACIÓN

A efectos de subsanar el error cometido en la publicación de la constitución de la firma ANTAGO S.A. y para cumplimentar con los dispuesto por la Ley 19550, en el punto 2) de la publicación, donde dice Fecha del Instrumento de constitución: 8 de junio de 2017; debe decir 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de abril de 2017.

\$ 45 329011 Jul. 17

INSTITUTO GAMMA S.A.

MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad INSTITUTO GAMMA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 19 de Noviembre de 1984 en la sección Estatutos bajo en Tomo 65 Folio 1720 Nro. 306, ha resuelto, según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2016, reformar el Directorio de la Sociedad quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Como directores titulares Mario Edgardo Tourn, L.E. N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario y domicilio especial en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. Pablo Ariel Hermán, DNI N° 17.364.820 CUIT N° 20-17364820-1, Contador Público, fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1965, con domicilio real en Virrey Loreto N° 1726, de C.A.B.A. y domicilio especial en calle Av. del Libertador N° 498, Piso 8°, C.A.B.A. Luciano Tourn DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario y domicilio especial Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. Como directores suplentes: Alicia Cárcamo, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario y domicilio especial en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. Claudio Fernando Belocopitt, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, Contador Público, fecha de nacimiento 13 de Septiembre de 1961, con domicilio real en calle Larrea N° 1007, C.A.B.A. y domicilio especial en Av. del Libertador N° 4989, Piso 8°, C.A.B.A. Guillermo Ventura, DNI N° 17.130.209, CUIT N°

23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario y domicilio especial Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. Asimismo, han sido designados como Presidente el Dr. Mario Edgardo Tourn y como Vicepresidente el C.P.N. Pablo Ariel Hermán.

\$ 86 329013 Jul. 17

WWT AGROSERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Instrumento: Constitución de Sociedad.

2) Fecha del instrumento: 21 de Junio de 2017.

3) Socios: Oscar Maximiliano Gallego, argentino, D.N.I. 29.311.478, CUIT: 20-29311478-2, nacido el 10 de Marzo de 1982, soltero, con domicilio en calle Pasaje Darien 2027, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, de apellido materno Zarate y Mauro Mariano Rinaldi, argentino, D.N.I. 31.457.764, CUIT: 20-31457764-8, nacido el 23 de Marzo de 1985, con domicilio en calle Virasoro 1783, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, soltero, de apellido materno Di Ponte.

4) Denominación: "WWWT AGROSERVICIOS S.R.L."

5) Domicilio legal: Córdoba 665, piso 11, departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Corretaje y Comercialización de Cereales y Oleaginosas.

7) Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000).

9) Órganos de administración y fiscalización. Organización de la Representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de Un Gerente Socio quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. El Socio que lleva adelante la gerencia es el Sr. Oscar Maximiliano Gallego. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.

\$ 55 329032 Jul. 17

TAMAG S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

TAMAG S.R.L. con domicilio en Villa Gobernador Gálvez, pcia. de Santa Fe. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 22 de Junio de 2017.

Prorroga del Plazo de Vencimiento de la Sociedad desde la fecha de vencimiento hasta el 31 de julio de 2020.

Aumento del Capital Social de \$ 99.000.- a \$ 159.000.-

Duración: hasta el 31 de Julio de 2020.

Capital: \$ 159.000.- (ciento cincuenta y nueve mil pesos)

\$ 45 329009 Jul. 17

AMBIENTES ACOGEDORES S.R.L.

CONTRATO

Socios: 1) Antonio Gustavo Tomé, de nacionalidad argentino, nacido el 12/05/1953, de estado civil casado en segundas nupcias con María Fernanda Gilli, titular de documento nacional de identidad Nro. 10.727.604, CUIT 20-10727604-2 de profesión comerciante y con domicilio en calle Salta 1261 Piso 7 "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María Fernanda Gilli, de nacionalidad argentina, nacida el 29/08/1962, casada en segundas nupcias con Antonio Gustavo Tome, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad nro. 14.758.591, CUIT 27-14758591-3 con domicilio en Salta 1261 Piso 7 "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Fecha de instrumento de la constitución: 23 de Junio de 2017

Razón Social: AMBIENTES ACOGEDORES S.R.L.

Domicilio Salta 1261 Piso 7 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar 1) Comercialización de productos de belleza, cosméticos, de tocador, aromas para ambientes o fragancias y perfumería

Plazo de Duración: 20 Años

Capital Social, el capital social se fija en la suma de pesos \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos) dividido en 15.000 cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una

Órgano de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. Socio gerente el Sr. Carlos Daniel Ferrer quien actuará de acuerdo a los dispuesta en la cláusula sexta del contrato social

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

\$ 65 328985 Jul. 17

SERVICIOS PROFESIONALES

DE LIMPIEZA NV S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Julio de 2017, se reúnen los señores María Victoria Alonso, argentina, DNI 17.825.929, CUIT 27/17825929/1, nacido el 4/7/1966, casada en segundas nupcias con Mauricio, Luis Laurino, domiciliada en Av. Alberdi 974 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y de profesión comerciante y Nadia Soledad Argüello, argentina, DNI 27.047.480, CUIT 27/27047480/8, nacido el 19/2/1979, domiciliada en Nicolás Julián 2511 de Rosario, provincia de Santa Fe y de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por las siguientes cláusulas:

Primera. Denominación y Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA NV S.R.L. y fijará su domicilio legal y real en calle Mendoza 1540 piso 6 "E", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el cual podrá ser cambiado en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Segunda. Duración. La sociedad se constituye por el término de 5 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera. Objeto Social. La sociedad tiene por objeto prestar el servicio de limpieza de inmuebles.

Cuarta. Capital. El capital social de SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA NV S.R.L se fija en la suma de \$180.000.-, dividido en 18.000 cuotas sociales de \$10.- valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: María Victoria Alonso, 9.000 de \$10.- cada una y representativas de \$90.000.- y Nadia soledad Argüello, 9 000 de \$10.- cada una y representativas de \$90.000. La integración se ha realizado en un 25% en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de 12 meses, a contar desde la fecha del presente contrato.

Quinta. Administración y uso de la firma social. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios. A tal fin usará su propia firma en forma individual con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna y con la única excepción de prestar fianzas, avales o garantías a favor de terceros. En este acto se designa como socio gerente a María Victoria Alonso.

Sexta. Fiscalización y Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad

Séptima. Balances anuales y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia contable y administrativa. Este será puesto a disposición en reunión que se convocará dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, aquel no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deberán realizarse por escritos y fundadas. De las utilidades liquidas se destinarán: 5% para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado por cada uno. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas serán soportadas en iguales proporciones al capital aportado. Las pérdidas que insuman parte o todo del capital no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Octava. Cesión de Cuotas. Cualquiera de los socios puede ceder su participación. Si algún socio decide retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, debe ofrecer primeramente sus cuotas de capital a los demás socios, con una anticipación no menor a un año antes de la fecha de su retiro. Si transcurrido treinta días, ningún socio ejerce la opción de preferencia, podrá ofrecerla a terceros. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar a través de la gerencia y en forma fehaciente a sus consocios; si luego de la comunicación y vencido los treinta días, los socios deciden no ejercer derecho de preferencia, podrá ceder su participación a terceros. A iguales condiciones, tiene preferencia el socio.

Novena. Fallecimiento e incapacidad. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o de alguno de los socios, sino de acuerdo a lo pactado, debiendo los herederos, sucesores o sus representantes ante la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de solo gerente por ese solo hecho.

Décima. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación se practicará por el socio gerente en ejercicio y los liquidadores actuarán de acuerdo a la ley.

Undécima. Diferencias entre socios. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables compondores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento.

\$ 168 329000 Jul. 17

BEI EMPRENDIMIENTOS

INMOBILIARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20/02/2017 se procedió a la elección del

actual directorio de BEI EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. por el término de un ejercicio. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Gustavo Ariel Bled - Presidente- argentino, nacido el 14 de febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Fabiana Claudia Soldano, comerciante, DNI 17.413.982, domiciliado en calle Chassaing N° 7836 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-17413982-3; Rene Gustavo Bled -Director Suplente- argentino, nacido el 4 de octubre de 1936, casado en primeras nupcias con Catalina Lucia Sardisco, comerciante, con DNI 6.339.333, domiciliado en calle Chassaing N° 7880 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-06339333-9.

\$ 45 329021 Jul. 17

GOOD LIFE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 3 de Junio de 2017 se ha dispuesto ampliar el objeto social modificando en consecuencia el art. 3° del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: Tercero: Objeto: Tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) a la importación y exportación de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, ganados de todo tipo, así como los productos y subproductos de todos ellos, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes y productos veterinarios; b) a la importación y exportación de productos orgánicos, tales como cereales, oleaginosas, harinas, frutas, carnes, cítricos; productos orgánicos o no tales como vinos y conservas, legumbres y productos denominados gourmet tales como bebidas alcohólicas entre otras, vinos, espumantes, cerveza, whisky, ron, gin; productos de origen vegetal, entre otros aceite de oliva, aceto balsámico, vinagres; productos enlatados, entre otros conservas de origen vegetal, animal, quesos y embutidos; productos delicatessen entre otros, turrone, chocolates, golosinas, dulces; siendo tal enunciación ejemplificativa y no taxativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.

\$ 55 329027 Jul. 17

SIMES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SIMES S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. 1362 Año 2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma designó directorio según acta de Asamblea del 02 de Junio de 2017, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente: Humberto Daniel Bianculli, CUIT N° 20-12471761-3, con domicilio en Piedras 6208 Santa Fe; Director Titular Héctor Ramón Altamirano, CUIT N° 20-06234091-7, con domicilio en Pje. Diego de Leiva 6964 Santa Fe; Director Titular: Adrián F. Gandino, CUIT N° 20-16498775-3, con domicilio en Aguado 7145-Santa Fe; y Director Suplente: Claudia Graciela Geronim, CUIT N° 27-16073333-6, con domicilio en Piedras 5705 - Dto.5 - Santa Fe; quienes se desempeñarán en sus cargos hasta el 30-06-2020. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 03 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 328994 Jul. 17

CFN S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se informa que CFN S.A. ("Emisora") por asamblea de 17 de abril de 2017 y reunión de directorio del 3 de mayo de 2017 se aprobó ampliar el monto del programa global de obligaciones negociables llevándolo a la suma de U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas. Datos De La Emisora: (a) Datos de constitución: Constituida en la Provincia de Santa Fe, el 4 de octubre de 1990 e inscrita el 18 de diciembre de 1990 en el Registro Público de Comercio (RPC) bajo el N° 391, F° 197 L° 6, de Sociedades Anónimas. Es continuadora de Confina Santa Fe S.A.; modificación de denominación social inscrita en el RPC el 4 de abril de 2012, bajo el Nro. 1487; Folio 196 del Libro 11 de S.A. (b) Sede social: Ruta Nacional 168 Km. 473,6, Edificio Esteros de Santa Fe, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscrita el 22 de septiembre de 2011 en el RPC bajo el N° 1278, F° 168 L° 11, de S.A. (c) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. (d) Objeto social: A) Financiera. Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales personales, a corto y largo plazo, a personas físicas ó jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público de capitales. Bajo esas mismas condiciones emitirá y administrará Tarjeta de Crédito. Podrá también emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos. B) Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales sometiéndola a los regímenes que en cada caso corresponda; la administración de propiedades. C) Turísticas. Mediante la explotación de una agencia de viajes y turismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Actividad principal: Servicios de Crédito, (e) Capital social al 30/04/2017: \$ 100.000.- (pesos cien mil), (f) Patrimonio neto al 30/04/2017: \$ 963.198.521.- (pesos novecientos sesenta y tres millones ciento noventa y ocho mil quinientos veintiuno), (g) Al día de la fecha la Emisora tiene en circulación Obligaciones Negociables Serie I Clases A y B por un monto total de \$ 263.541.664.- (pesos doscientos sesenta y tres millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro). (h) La Emisora no tiene préstamos con garantías reales.

\$ 123 329018 Jul. 17

PUERTO BANDERA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de junio de 2017, el Señor Forconesi Cristian Marcelo, argentino, soltero, nacido el 04 de mayo de 1972, DNI 22.874.936, CUIL 20-22874936-3, domiciliado en la calle Buenos Aires 1020 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Señora Jorgelina Forconesi, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de febrero de 1980, DNI 27.744.759, CUIL 27-27744759-8, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en la calle Buenos Aires 1020 de la ciudad de Rosario, ambos socios de PUERTO BANDERA S.R.L., quienes detentan el 100% del Capital Social dan inicio a la presente reunión, en la sede social de calle Buenos Aires 1020 de la ciudad de Rosario, en la que se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1-Designar socios que suscriban el Acta de Asamblea, se propone que la presente sea suscrita por la totalidad de los Socios, lo cual es aceptado por unanimidad. 2- Prorrogar la Sociedad por 40 años a partir de la fecha de vencimiento de la misma, siendo el nuevo vencimiento el 15/07/2057, lo cual es aceptado por unanimidad. 3- Modificación del Objeto Social, se aprueba por unanimidad el nuevo texto de la cláusula Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 2) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. 4- Aumentar el Capital Social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) quedando de ese modo fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Quinta: "El Capital Social se fija en la suma pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Forconesi Cristian Marcelo, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y Forconesi Jorgelina, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). 5- Renuncia del Socio-Gerente Forconesi Cristian Marcelo por motivos personales, es aceptada la misma por unanimidad.

6- Designación del nuevo Socio-Gerente a Forconesi Jorgelina", por unanimidad y quien acepta tal cargo. Séptima: "La dirección y administración estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, a tal fin se usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. El o los Socios Gerentes o Gerentes según el caso, cuya función se extenderá hasta que los Socios decidan lo contrario o hasta que los Socios Gerentes o Gerentes en funciones renuncien a su cargo, podrán ser reelegidos. El o los Gerentes o Socios Gerentes, según el caso que de acuerdo con el contrato o por disposición de la ley tenga la representación de la Sociedad, obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El que faltare a sus obligaciones es responsable ilimitada y solidariamente por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. Se designa como Socio Gerente a la Señora Forconesi Jorgelina, quién en

un todo de acuerdo acepta tal designación.

\$ 121 329006 Jul. 17
